



Deute-marabedre.

SELLO QVARTO, VEINTI
MANAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIEETE.

que en lo proveyeron y firmaron, de que yo el Ex.
doy fe.

D^{no} Christoval D^{no} Alonso Masilla Joseph
 Lopez Gonzalez
 Sanz, Caxay
 Pedro Lopez Genes May
 Frans^{co} Gonzalez de Secoraz Gilz
 Sanchez
 D^{no} Pedro Barron Antem
 Realparis Aguilar
 Juan Sanchez

En Bullas en los dias mes y año yo el Ex.
 notorio el nombra^{do}, contenido en el Decreto ante
 a D^{no} Pedro Ramon Melgarejo de Aquilua su prope
 notario de esta Villa, y a D^{no} Lorenzo Sanchez Cavaller
 Ver^o de ella con sus personas, de que quedaxan enterda
 dos, asi mismo por el edicto que se publico en la
 2a^a de esta Villa, doy fe.

Sanchez
me

Decretos. En la Villa de Bullas en veinte y cinco dias de
 mes de Octubre de mil setecientos y siete años. Los
 señores Conde de Justicia y Regim^{to} de ella por su lib^{re} auto
 de Junta^{do} en su Ayuntamiento como lo han de uso, y costu
 bre para tractar y conferir las cosas pertenecientes
 ael bien comun de esta Villa, con asistencia de
 los Dipu^{ta}dos del comun, del Procurador General de
 dicho Povo de esta Villa entre otras cosas = Dize
 q^{ue} por el p^{re}sentado de los nobres que se agaxa vobos alq^{ue}

